

**COMUNICADO****APROBACIÓN DE CONTRATO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO 276 QUE SE ENCUENTRA INMERSO EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 24041**

La presente es para comunicarles que el personal administrativo perteneciente al Decreto Legislativo N° 276 de la jurisdicción de la UGEL 02, que venga laborando más de un año ininterrumpido ¹, deberá presentar en la mesa de partes sito Jr. Antón Sánchez 202 SMP, los documentos para la aprobación del contrato administrativo al amparo de la Ley N° 24041:

- 1.- FUT, solicitando la aprobación del contrato administrativo, en la misma Institución Educativa. (Requisito obligatorio)
- 2.- Certificado de Antecedentes Penales. (Requisito obligatorio)
- 3.- Anexo 4 y Anexo 5 de la RVM N° 287-2019-MINEDU (requisito obligatorio)
- 4.- Documentos que acrediten la permanencia de un (01) año ininterrumpido. (Requisito opcional).

El cronograma para el señalado proceso será el siguiente:

Actividades	Responsable	Inicio	Fin
Publicación de plazas sujetas al procedimiento de aprobación de contrato administrativo de servicios personales	Recursos Humanos	05/12/2019	12/12/2019
Presentación de Expedientes	Servidores	11/12/2019	12/12/2019
Verificación de cumplimiento de Requisitos	Recursos Humanos	13/12/2019	20/12/2019
Emisión de resolución y suscripción de contrato	Recursos Humanos	23/12/2019	30/12/2019

San Martín de Porres, 05 de diciembre del 2019

¹ Ley N° 24041

